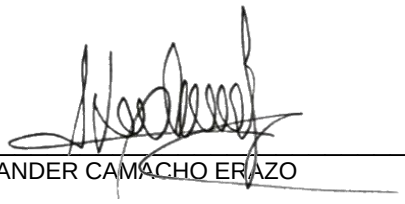
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, requiere estructurar el proceso de selección No. 4162.010.32.1.0616-2025, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales en la Secretaria del Deporte y la Recreación para realizar actividades en los procesos de gestión financiera y presupuestal bajo el Modelo Integrado de Planificación y gestión (MIPG) del proyecto denominado: " Fortalecimiento de la Planificación estratégica del servicio del deporte, recreación y la actividad física en Santiago de Cali" BP- 26005398", por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES	ABOGADA
JOHNNY MENESES NIETO	JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: JOHNNY MENESES NIETO, Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de Febrero de 2025.



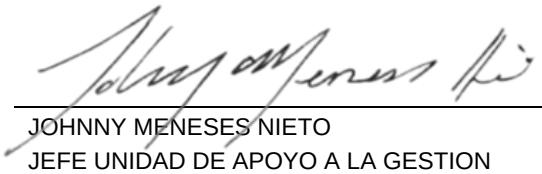
ALEXANDER CAMACHO ERAZO

Secretario del Deporte y la Recreación

Enterado(s)



ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES
ABOGADA



JOHNNY MENESES NIETO
JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION

Elaboró; LUIS CARLOS GRAJALES GRISALES- CONTRATISTA
Proyectó:ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES- ABOGADA
Revisó: LUZ ELENA FERNANDEZ MAYOR- ASESORA
Revisó: ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES- ABOGADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.